

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima, 06 MAR. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 050 -2020-AGN/J

Lima, 05 MAR. 2020

VISTO, el Informe N° 192-2020-AGN/SG-OA-ARH, recepcionado con fecha 03 de marzo de 2020, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, la encargatura de funciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, conlleva a funciones con pleno respeto al Nivel, Categoría Remunerativa y Grupo Ocupacional alcanzado, así como manteniéndose reservada para el servidor, la plaza original consignada en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, concordante con la previsión del cargo en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; por tanto, la referida encargatura no conlleva al traslado de mobiliario y otros enseres de las Oficinas y Áreas de origen;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada con la Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprueba la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Planeamiento dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J del 03 de enero de 2020, se le encarga a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria, las funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 192-2020-AGN/SG-OA-ARH, recepcionado con fecha 03 de marzo de 2020, el Área de Recursos Humanos comunica a la Oficina de Administración que la señora "(...) Zoila Gladys Valderrama Sarria, Jefa (e) del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita vacaciones 2019 los días 02 y 03 de marzo de 2020 (...). Asimismo, sugiere encargar el Área de Planeamiento al CPC Juan Alberto Anchante Cerdán, Jefe (e) del Área de Presupuesto";

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario encargar a la persona que asuma las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia de la Encargada;

Que, considerando que el periodo del descanso vacacional de la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria, Jefa (e) del Área de Planeamiento es el 02 y 03 de marzo de 2020, cabe tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual se dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto justificativo para su adopción", situación que se advierte en el presente caso;



Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Encargar, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2020, al señor Juan Alberto Anchante Cerdán para que realice las funciones del Área de Planeamiento, por el periodo comprendido entre los días 02 y 03 de marzo de 2020, en adición a sus funciones de Jefe (e) del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Archivo General de la Nación, en tanto dure la ausencia de la Encargada.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.



Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 06 MAR. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo